



CNVivienda
Consejo Nacional de la Vivienda

**XCIV Asamblea Ordinaria del Consejo Nacional de la Vivienda
17 de marzo de 2022
Comodoro Rivadavia - Chubut**

ACORDADA

A los 17 de Marzo de 2022, los representantes de 17 jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y autoridades representantes del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, con ausencia de los representantes de las jurisdicciones de Córdoba, Mendoza, San Luis, Tucumán y Catamarca; reunidos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia para discutir la marcha de la implementación de Planes de vivienda, problemáticas que requieren restitución de derechos, políticas públicas para el mejoramiento del hábitat, cuestiones administrativas del organismo, etc, en forma unánime ACUERDAN:

- 1) Reconocer la tarea del Presidente Carlos Simionatti, autoridades y colaboradores del IPV del Chubut: el exitoso desarrollo e implementación de presupuesto con perspectiva de género plasmados en las obras presentadas en la presente asamblea. Agradeciendo sinceramente al Sr. Gobernador Dr. Mariano Arcioni y al Sr. Intendente de Comodoro Rivadavia Dr. Juan Pablo Luque, su presencia, palabras de estímulo, la hospitalidad y atenciones recibidas durante los días de labor en Comodoro Rivadavia.
- 2) Aprobar el ejercicio económico 2021. Aceptando se elabore el Balance Contable, con las certificaciones e inscripciones respectivas
- 3) Aceptar las contingencias de gasto en concepto de indemnización por fallecimiento y liquidación final de la Srta. Bibiana Fernández Inda, produciendo la inmovilización de los fondos a la espera que las condiciones legales de la sucesión viabilicen el efectivo pago.
- 4) En referencia al Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y el "Comité ejecutivo de lucha contra la trata y

explotación de personas y asistencia a las víctimas” (CEdLCyETdPyAV), se acuerda: Que cada jurisdicción, en el marco de sus competencias designe e intervenga para:

- Promover la integración de equipos multi-disciplinarios a la estructura de “Punto Focal” local.
 - Participar de la agenda y metas del Plan, conjuntamente con las delegaciones del CEdLCyETdPyAV; transmitiendo a los representantes del Cuerpo Técnico Permanente, los lineamientos y criterios de abordaje de la lucha en sus respectivos territorios.
 - Asumir una instancia de revisión de avances y logros de la implementación, que serán revisadas en próximas Asambleas.
 - Contribuir en el mediano plazo con la elaboración de políticas apropiadas, armónicas con los objetivos, recursos y demanda específica de cada jurisdicción.
- 5) En relación con el Convenio celebrado entre el Ministerios de Salud y el respectivo de Desarrollo Territorial y Hábitat, celebrar la acción coordinada y respaldar el abordaje de la Ley de Salud Mental en lo concerniente a las soluciones habitacionales demandadas para su cumplimiento en las mejores condiciones.
 - 6) Comprometer para la Asamblea n° 95, a realizarse en el mes de Junio próximo, la elección y designación de las Autoridades del Comité Ejecutivo para el período de dos años subsiguientes a la fecha de la Asamblea.
 - 7) Aprobar Santiago del Estero como sede de la próxima reunión plenaria a realizarse la última semana de Junio o primera semana de Julio de 2022.